



MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO,  
HONDURAS, C.A.

ANUNCIO

### INVITACIÓN A LICITAR

La Municipalidad de Morazán, departamento de Yoro, por este medio invita a las Personas Jurídicas Nacionales, legalmente constituidas en el país, a presentar Ofertas para: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD (CIS) DEL CASCO URBANO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO”**.

#### DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación pueden ser retiradas en las oficinas de la Secretaría Municipal de Morazán a partir del día de la publicación desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de dos mil lempiras exactos con 00/100, (Lps. 2,000.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el mismo lugar al momento de retirar las Bases de la Licitación.

#### RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las Bases de Licitación estarán disponibles para su adquisición hasta el viernes 21 de junio del año 2019 a las 4:00 P.M., los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a partir del día 20 de junio del año 2019 a las 8:00 A.M., y como fecha máxima de presentación el día viernes 28 de junio a la 1:00 P.M., hora de la Republica de Honduras, en la Secretaría Municipal, ubicada frente al Parque Central, Barrio El Centro, municipio de Morazán, departamento de Yoro, teléfonos 2691-0013 / 2691-0708, Fax 2691 0707, correo: [municipalidadmorazanyoro@gmail.com](mailto:municipalidadmorazanyoro@gmail.com)

La Apertura de las Ofertas se realizará, en presencia de la comisión nombrada para tal efecto y de los oferentes o sus representantes debidamente acreditados, el día viernes 28 de junio del año 2019 a las 2:00 P.M.

Morazán, departamento de Yoro, 06 de junio de 2019.

**Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal**  
Alcalde Municipal  
Morazán, Yoro

13 J. 2019.

### JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, compareció a este Juzgado el señor CRISTIAN REYNALDO DOMINGUEZ VALLADARES, en causa propia, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, con orden de ingreso No.0801-2019- 00137, demanda especial en materia de personal para la declaratoria de nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de despido N°. DGA-004-2019, por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se tomen la mediadas siguientes: A) Se ordene el reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones; y, B) Pago de sueldos dejados de percibir y los derechos colaterales como aumentos salariales, vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes. Se alega notificación defectuosa. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder.

**RITO FRANCISCO OYUELA**  
SECRETARIO ADJUNTO

13 J. 2019.

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEPARTAMENTO DE  
FRANCISCO MORAZÁN

#### AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No 137-87, para los efectos legales al público en general, **HACE SABER:** Que ante este juzgado se ha presentado solicitud de **ADOPCIÓN**, por los señores **JULIO CESAR NOLASCO BAUTISTA**, mayor de edad casado, hondureño y de este domicilio con Identidad número 1208-1964-00213 y **GIANNINA FERRARI GUEVARA**, mayor de edad, casada y de este domicilio con Identidad número 0801-1990-09070, para poder adoptar al menor **GIULIO ALESSANDRO GALVEZ VASQUEZ**, por encontrarse en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente Adopción, pueda comparecer ante este juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Todo en virtud de la **SOLICITUD DE ADOPCION VIA PROCEDIMIENTO NO DISPOSITIVO**, promovida por los señores **JULIO CESAR NOLASCO BAUTISTA** y **GIANNINA FERRARI GUEVARA**, según expediente número **2019-2479-Adopción**

Tegucigalpa, M.D.C., once de junio de dos mil diecinueve

**WENDY J. MONCADA LAGOS**  
SECRETARIA ADJUNTA

13 J. 2019.